

VIEDMA, 27 DE JULIO DE 2011

VISTO:

La Nota presentada por la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro (Un.T.E.R.), y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la Declaración de Interés Educativo la 3er Jornada Regional de Formación Política, Sindical y Pedagógica organizada por el Sindicato Único de Trabajadores de la Educación de Buenos Aires (S.U.T.E.B.A.), a llevarse a cabo el 3, 4 y 5 del mes de Agosto del 2011, en Carmen de Patagones;

Que esta Jornada se desarrollara en el marco de los 25 años de SUTEBA,

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dichos cursos:

Que este Consejo accede a lo peticionado.

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de interés educativo la 3er Jornada Regional de Formación Política, Sindical y Pedagógica organizada por el Sindicato Único de Trabajadores de la Educación de Buenos Aires (S.U.T.E.B.A.), a llevarse a cabo el 3, 4 y 5 del mes de Agosto del 2011, en Carmen de Patagones provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2011.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés Educativo no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 4°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación ( Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial- Primaria y Secundaria, a las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Centro I y II, Andina, Valle Medio I y II, Andina-Sur, Atlántica I y II, Sur I y II, y Valle Inferior, y por su intermedio a las Supervisiones Escolares de Nivel Inicial, Primario y Medio correspondientes, y archivar.-

RESOLUCION N° 2115  
DC/dam.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General